



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "GESTIÓN TÉCNICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2014/2015 Y 2015/2016".

ANTECEDENTES

Por Resolución de 4 de septiembre de 2014 del Director General de Política Educativa y Educación Permanente se acordó el inicio del expediente del contrato de servicios de "Gestión técnica en el ámbito educativo del Programa de actuación para la prevención del absentismo escolar en centros educativos que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón para los cursos escolares 2014/2015 y 2015/2016", expediente ORI 2014/02, mediante tramitación simplificada, sin constitución de Mesa de contratación y a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto de licitación de 89.430,00 €, IVA exento, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según la distribución temporal siguientes:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Total
18050 G/4231/227009/91001 2006/000907	26.991,60 €	17.723,40 €	44.715,00 €
18050 G/4231/227009/11101 2006/000907	26.991,60 €	17.723,40 €	44.715,00 €
Total IVA exento	53.983,20 €	35.446,80 €	89.430,00 €

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de 22 de septiembre de 2014 fueron aprobados el expediente, el gasto y los pliegos para la adjudicación de dicho contrato de servicios, previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada de fecha 18 de septiembre de 2014.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 se publicó en el perfil de contratante el correspondiente anuncio de licitación.

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de 10 de octubre de 2014 se admitió la proposición del licitador presentado, la Fundación Adcara.

Con fecha 21 de octubre de 2014 se celebró la apertura pública del sobre nº 3 y se aportó el informe técnico de valoración de acuerdo con los criterios sujetos a evaluación previa indicados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), resultando de todo ello la siguiente puntuación:

	Criterios	Fundación Adcara.
SOBRE Nº 2 (Anexo VI PCAP)	1. Proyecto de gestión y atención del servicio. (Hasta 23 puntos)	22 puntos
	<i>1.1 Adaptación del proyecto a las necesidades de los destinatarios. (Hasta 5 puntos)</i>	5 puntos
	<i>1.2. Coherencia de los procesos de intervención con el funcionamiento del Sistema educativo de la comunidad autónoma de Aragón. (Hasta 5 puntos)</i>	4 puntos
	<i>1.3. Diseño de procedimientos de trabajo precisos que contemplan el proceso de intervención en las distintas intervenciones. (Hasta 7 puntos)</i>	7 puntos
	<i>1.4. Establecimiento de un sistema de evaluación a través de indicadores. (Hasta 6 puntos)</i>	6 puntos



	2. Disponer de un plan de formación. (Hasta 7 puntos)	7 puntos
	3. Mayor formación de los profesionales respecto a los mínimos exigidos en el compromiso de adscripción de medios. (Hasta 4 puntos)	0 puntos
	4. Cauces de coordinación con otras instituciones y entidades. (Hasta 3 puntos)	3 puntos
	5. Proyecto de difusión del servicio. (Hasta 3 puntos)	3 puntos
TOTAL (Hasta 40 puntos)		35 puntos

	Criterios	Oferta	Fundación Adcara
SOBRE Nº 3 (Anexo VII PCAP)	Precio ofertado. (Hasta 60 puntos)	14,00 €/hora IVA exento	60 puntos

TOTAL	95 puntos
--------------	------------------

La Unidad Técnica en el acta nº 3 ordenó las ofertas de forma decreciente y propuso al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de la Fundación Adcara, con CIF G99230955, por un precio unitario de 14,00 €/hora, IVA exento, por ser la oferta económicamente más ventajosa que cumple con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por Resolución de 22 de octubre de 2014 el Órgano de Contratación, a la vista de la propuesta efectuada por la Unidad Técnica, clasificó por orden decreciente las ofertas valoradas, resultando la de la Fundación Adcara, la oferta económicamente más ventajosa, con una valoración total de 95,00 puntos y requirió a dicho licitador para presentar la documentación exigida en la cláusula 3.3.2 del PCAP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), una vez recibida la documentación requerida, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 51 TRLCSP, y en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente, el Director General de Política Educativa y Educación Permanente, en virtud de las competencias otorgadas por delegación (Orden de 4 de agosto de 2011, B.O.A. nº 177 de 7 de septiembre de 2011),

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de "Gestión técnica en el ámbito educativo del Programa de actuación para la prevención del absentismo escolar en centros educativos que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón para los cursos escolares 2014/2015 y 2015/2016", expediente ORI 2014/02, a la Fundación Adcara, al resultar la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, por un gasto total estimado de 77.000,00 €, IVA exento, para un plazo de ejecución previsto durante los días lectivos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2016, según el precio unitario ofertado de 14,00 €/hora, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según la distribución temporal siguientes:

- 2 DIC 2014

EL INTERVENITOR DELEGADO



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
Construyendo Europa desde Aragón

Aplicación presupuestaria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Total
18050 G/4231/227009/91001 2006/000907	23.240,00 €	15.260,00 €	38.500,00 €
18050 G/4231/227009/11101 2006/000907	23.240,00 €	15.260,00 €	38.500,00 €
Total IVA exento	46.480,00 €	30.520,00 €	77.000,00 €

Segundo.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores, adjuntando el informe técnico de valoración que motiva esta adjudicación, y ordenar su publicación en el perfil de contratante.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 156.3 TRLCSP.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la formalización del contrato en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a - 3 DIC 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE



Fdo.: Manuel Magdaleno Peña